



I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

NOMBRE DEL SERVICIO:	REGULARIZACIÓN PARCELARIA
DESCRIPCION DEL SERVICIO: <i>En qué consiste el servicio prestado, descrito de manera breve y llana.</i>	La regularización parcelaria es el acto de levantamiento parcelario por medio del cual la totalidad de los titulares de Constancias Anotadas de común acuerdo, ubican, determinan e individualizan una o varias de sus porciones de parcelas por la vía administrativa.
A QUIEN VA DIRIGIDO: <i>Si aplica a todo ciudadano, abogados, auxiliares de la justicia, etc.</i>	A los profesionales habilitados previamente autorizados para la presentación de los trabajos.
UNIDAD RESPONSABLE: <i>Departamento(s) que brinda(n) el servicio</i>	Dirección Regional de Mensuras Catastrales territorialmente competente.
PERSONA RESPONSABLE:	Director Regional de Mensuras Catastrales territorialmente competente.
BASE LEGAL:	<ul style="list-style-type: none">- Ley 108-05- Reglamento General de Mensuras Catastrales y sus disposiciones técnicas.
COSTO DEL SERVICIO: <i>Especificar el costo (impuestos, si aplica) o gratuidad del servicio.</i>	Pago de tasas por servicio de la Jurisdicción Inmobiliaria, por un valor de RD\$ 1,000.00 por cada parcela resultante.
TIEMPO DE RESPUESTA: <i>Días que tarda todo el proceso</i>	La Dirección Regional de Mensuras Catastrales se pronuncia en el transcurso de 45 días.
HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	De forma presencial se recibe la documentación de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4: 30 p.m. a través de la Oficina Virtual de Mensuras el servicio está disponible 24 horas los 7 días de la semana.
PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO: <i>Pasos que debe dar el usuario para realizar la solicitud deseada</i>	Depósito de la documentación en la recepción de la Dirección Regional de Mensuras, territorialmente competente o a través de la Oficina Virtual de Mensuras.
REQUISITOS <i>(Documentos, formularios que deben ser anexados a la solicitud)</i>	<u>Documentos probatorios de la calidad</u> (Estos documentos deben reposar en el trámite de la solicitud de autorización) <ul style="list-style-type: none">- Instancia de solicitud de Autorización.- Autorización.- Copias de los documentos de identidad de las partes (del propietario y cónyuge; del representante; del solicitante): Cédula de Identidad, legible y de ambos lados /Registro Nacional del Contribuyente (RNC). Si se trata de extranjero depositar Pasaporte e identificación nacional o del país de origen, como segundo documento oficial.- Documento que autoriza la representación (si aplica) (acta de asamblea y/o estatutos societarios registrados por



I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

	<p>Cámara de Comercio y Producción correspondiente; poder de representación; Consejo de Familia homologado en caso de menores de edad e interdictos).</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación de derechos de propiedad vigentes.- Primera(s) copia(s) del Acto de No Objeción a la Regularización Parcelaria.- Duplicado(s) de la(s) Constancia(s) Anotada(s). <p><u>Documentos probatorios de la publicidad del acto</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Comunicación de la fecha de los trabajos de campo a la Dirección Regional de Mensuras.- Notificación de la fecha de los trabajos de campo al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en los casos de parcelas que se encuentren dentro del entorno de áreas protegidas y en los casos de colindancia con recursos naturales que se encuentren bajo la administración de este Ministerio. <p><u>Documentos técnicos</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Acta de Hitos y Mensura.- Carta de conformidad del solicitante con los trabajos presentados.- Informe Técnico de Mensuras.- Plano(s) General(es).- Plano(s) Individual(es).- Notificación de superposición (si aplica).- Acta de declaración de superposición (si aplica).- Declaración jurada por superposición (si aplica).- Plano ilustrativo de superposición (si aplica).- Archivo XML realizado a través del Módulo de Ingreso a Mensuras- Datos crudos del levantamiento. <p><u>Tasas por Servicio</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Comprobante de pago de tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, valor a pagar por cada parcela resultante en el expediente.- Para depósito remoto aportar el comprobante de pago de tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria correspondiente.- En caso de solicitar esta actuación vía Ventanilla Expres, se debe anexar el comprobante de pago de tasa por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria correspondiente.			
	PRESENCIAL	ELECTRÓNICA	TELEFÓNICA	OTRO
CANALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales	N/A	N/A	N/A

No hay nada escrito después de esta línea